



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Informe**

**Número:** IF-2019-99009445-APN-DNRYRT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

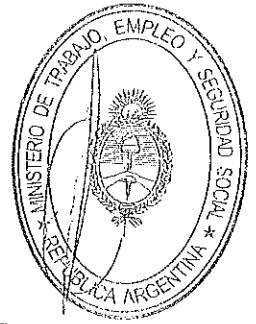
Lunes 4 de Noviembre de 2019

**Referencia:** REG - EX-2019-18301741- -APN-ATBB#MPYT

---

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 1868/19 (RESOL-2019-1868-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el orden N° 2, páginas 3/18 del IF-2019-19433584-APN-ATBB#MPYT, del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2040/19.-**

Tomas Paul Killian  
Auxiliar administrativo  
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo  
Ministerio de Producción y Trabajo



**SECRETARIA DE PRODUCCION Y TRABAJO**  
**DELEGACIÓN REGIONAL BAHÍA BLANCA**

DELEGACION REGIONAL  
BAHIA BLANCA

Corresponde Expediente N° .....-.....-18-00.-

En la ciudad de Bahía Blanca, a los 26 días del mes de marzo de 2019, siendo las 12.00 horas comparecen ante mi, funcionario, por una parte Favio Rodriguez, D.N.I. N° 18.002.990 en su carácter de Presidente, Alonso Marcelo, D.N.I. N° 20.485.423 , en su carácter de Vicepresidente Y Betina Cuchereno D.N.I. N° 22537272 en carácter de Secretaria, todos pertenecientes a la Cámara de Operadores de Combustibles del Sur, Asociación Civil conforme Expte. 21209-239627 Legajo Nro. 239226, continuadora de la Asociación de Estaciones de Servicios del Sur (ADESS) constituyendo domicilio en calle Alberti nro 885 de Bahía Blanca y por la otra CARLOS ALBERTO MORENO SALAS, DNI N° 18.002.990, en su carácter de Secretario General, DANIEL SIEBENHAR, DNI N° 18.552.084 en su carácter de Secretario Adjunto, JUAN ALBERTO VERDINI, DNI N° 12.278.530 en su carácter de Secretario Gremial, todos del Sindicato Mecánicos y Afines Transporte Automotor Seccional Bahía Blanca con domicilio en calle Blandengues nro. 149, celebran el presente acuerdo, sujeto a las estipulaciones que a continuación se detallan:

**PRIMERO:** Las partes empresarias manifiestan que ratifican la plena vigencia del Convenio Colectivo Nro. 79/89 y al Sindicato Mecánicos y Afines Transporte Automotor Seccional Bahía Blanca, como la única representante de los trabajadores incluidos en el referido convenio en toda la zona de aplicación descripta en el mismo.-

**SEGUNDO:** Las partes ratifican en su totalidad los aumentos salariales otorgados a los trabajadores desde el 1/10/2017 al 31/03/2019 en tramos que van: desde 1/10/2017 al 31/12/2017, desde 1/01/2018 al 31/03/2018, desde 1/04/2018 al 30/06/2018, desde 1/07/2018 al 30/09/2018, desde 01/10/2018 al 31/12/2018 y desde el 01/01/2019 al 31/03/2019.-

**TERCERO:** La Cámara de Operadores de Combustibles del Sur a través de sus representantes manifiestan que comunicará a la totalidad de sus asociados la obligatoriedad de los incrementos salariales descriptos.-

**CUARTO:** Las partes manifiestan que han decidido otorgar un incremento salarial el cual se detalla como anexo perteneciente al tramo de 01/04/2019 al 30/06/2019, y desde el 01/07/2019 al 30/09/2019 que ratifican asimismo con la presente. La totalidad de los acuerdos se encuentran anexados al presente formando parte del presente expediente la totalidad de los mismos.-

**DECLARACIÓN COMÚN DE VOLUNTAD – SOLICITUD DE HOMOLOGACIÓN:** En este acto las partes manifiestan estar dispuestas y conformes con los términos del presente acuerdo, por cuanto entienden que la única solución que cabe es en los términos expuestos. Por lo que en consecuencia solicitan conjuntamente al funcionario actuante la homologación de la totalidad de los incrementos dispuestos.- Luego de dar lectura al presente, y en prueba de conformidad y ratificación, se suscriben tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, por ante mí que certifico de lo que doy fe.-

CAMARA DE OPERADORES DE COMBUSTIBLES DEL SUR - ASOCIACION CIVIL  
ALONSO MARCELO  
VICE PRESIDENTE  
CAMARA DE OPERADORES DE COMBUSTIBLES DEL SUR - ASOCIACION CIVIL  
RODRIGUEZ FAVIO  
PRESIDENTE

JUAN ALBERTO VERDINI  
SECRETARIO GREMIAL  
SMATA - Sec. B. Blanca

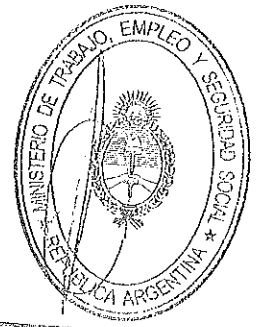
CAMARA DE OPERADORES DE COMBUSTIBLES DEL SUR - ASOCIACION CIVIL  
UCHERENO BETINA  
SECRETARIA

Edemando  
Murieta

DANIEL ALBERTO SIEBENHAR  
SECRETARIO GENERAL ADJUNTO  
SMATA Sec. B. Blanca  
D.N.I. 18.552.084

CARLOS ALBERTO MORENO  
2019-19433584-APN-ATBB#MPYT  
SMATA - Sec. B. Blanca





DELEGACION REGIONAL  
BAHIA BLANCA

**ACTA ACUERDO SALARIAL S.M.A.T.A. - CAMARA DE OP.DE COMB. DEL SUR**

TRAMO DEL 01/10/2017 AL 31/12/2017

CATEGORÍA	BÁSICO	5%	15%	TOTAL	NR
ENCARGADO	15.279,44	763,97	2.291,92	18.335,33	2.000,00
AUXILIAR DE SERVICIO	15.204,77	760,24	2.280,72	18.245,72	2.000,00
AUXILIAR DE PLAYA	15.159,74	757,99	2.273,96	18.191,69	2.000,00
APRENDIZ	15.093,37	754,67	2.264,01	18.112,04	2.000,00

TRAMO DEL 01/01/2018 AL 31/03/2018

CATEGORÍA	BÁSICO	5%	15%	TOTAL	N.R.
ENCARGADO	15.925,40	796,27	2.388,81	19.110,48	2.500,00
AUXILIAR DE SERVICIO	15.845,13	792,26	2.376,77	19.014,16	2.500,00
AUXILIAR DE PLAYA	15.796,72	789,84	2.369,51	18.956,06	2.500,00
APRENDIZ	15.725,37	786,27	2.358,81	18.870,44	2.500,00

TRAMO DEL 01/04/2018 AL 30/06/2018

CATEGORÍA	BÁSICO	5%	15%	TOTAL	N.R.
ENCARGADO	17.119,80	855,99	2.567,97	20.543,76	2.500,00
AUXILIAR DE SERVICIO	17.033,51	851,68	2.555,03	20.440,21	2.500,00
AUXILIAR DE PLAYA	16.981,47	849,07	2.547,22	20.377,76	2.500,00
APRENDIZ	16.904,77	845,24	2.535,72	20.285,72	2.500,00

TRAMO DEL 01/07/2018 AL 30/09/2018

CATEGORÍA	BÁSICO	5%	15%	TOTAL	N/R
ENCARGADO	18.403,78	920,19	2.760,56	22.084,53	2.500,00
AUXILIAR DE SERVICIO	18.311,02	915,51	2.746,65	21.973,22	2.500,00
AUXILIAR DE PLAYA	18.255,08	912,75	2.738,26	21.906,09	2.500,00
APRENDIZ	18.172,62	908,63	2.725,89	21.807,14	2.500,00

TRAMO DEL 01/10/2018 AL 31/12/2018

CATEGORÍA	BÁSICO	5%	15%	TOTAL
ENCARGADO	22.744,16	1.137,21	3.411,62	27.292,99
AUXILIAR DE SERVICIO	22.642,12	1.132,11	3.396,32	27.170,54
AUXILIAR DE PLAYA	22.580,59	1.129,03	3.387,09	27.096,71
APRENDIZ	22.489,88	1.124,49	3.373,48	26.987,86

\*SE ABONARA POR UNICA VEZ UN MONTO DE \$ 3.000,00 (TRES MIL PESOS) NO REMUNERATIVO COMO BONO FIN DE AÑO

CAMARA DE OPERACIONES DE COMBUSTIBLES  
DEL SUR - ASOCIACION CIVIL  
RODRIGUEZ FAVIO  
PRESIDENTE

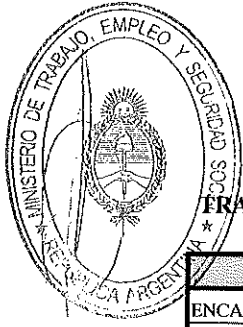
CAMARA DE OPERACIONES DE COMBUSTIBLES  
DEL SUR - ASOCIACION CIVIL  
ALONSO MARCELO  
VICE PRESIDENTE

JUAN ALBERTO VERDINI  
SECRETARIO GREMIAL  
SMATA Sec. B. Blanca

CAMARA DE OPERACIONES DE COMBUSTIBLES  
DEL SUR - ASOCIACION CIVIL  
CUCHERENO BETINA  
SECRETARIA

DANIEL ALBERTO SIEBENHAR  
SECRETARIO GENERAL ADJUNTO  
SMATA Sec. B. Blanca  
D.N.I. 18.552.084

CARLOS ALBERTO MORENO  
SECRETARIO GENERAL  
SMATA Sec. B. Blanca



PERIODO DEL 01/01/2019 AL 31/03/2019

DELEGACION REG  
BAHIA BLANCA

CATEGORÍA	BÁSICO	5%	15%	TOTAL
ENCARGADO	25.018,57	1.250,93	3.752,79	30.022,28
AUXILIAR DE SERVICIO	24.906,33	1.245,32	3.735,95	29.887,60
AUXILIAR DE PLAYA	24.838,65	1.241,93	3.725,80	29.806,38
APRENDIZ	24.738,87	1.236,94	3.710,83	29.686,64

**ARTICULO 25:**

AL PERSONAL QUE EL ESTABLECIMIENTO DESTINE EFECTUAR TAREAS FUERA DE UN RADIO DE 15 KM DEL LUGAR HABITUAL DE TRABAJO, SE LE ASIGNARA UN SUPLEMENTO DEL 30% SOBRE SUS HABERES DURANTE EL TIEMPO QUE DURE LA REALIZACION DE ESA TAREA Y SIN PERJUICIO DEL VIATICO QUE EN CADA CASO SE CONVENGA ESTE ACUERDO TAMBIEN SE APLICARA A PETROLERAS, AEROPANTAS Y TERMINALES PORTUARIAS.

**LAS PARTES ACUERDAN QUE LOS APORTES SINDICALES SE REALIZARAN POR JORNADA COMPLETA**

**2-REGION PATAGONICA - COEFICIENTE ZONAL: SE APLICARA A TODAS LAS SUMAS NO REMUNERATIVA**

PARA ESTAS PROVINCIAS SE APLICARA EL SIGUIENTE COEFICIENTE ZONAL:

- \* RIO NEGRO Y NEUQUEN: 20%
- \* CHUBUT: 25%
- \* SANTA CRUZ, TIERRA DEL FUEGO DE ISLAS DEL ATLANTICO SUR: 40%

DICHOS PORCENTAJES SE APLICARAN S/ LAS REMUNERACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, MISMO CRITERIO PARA LOS ANEXOS 1, 2 Y 3,-

3 - SE PROLONGARA A PARTIR DEL 1º DE ABRIL DEL 2018 LA CONTRIBUCION SOLIDARIA (USUFRUCTO CONVENIO) DEL 3% PARA LOS TRABAJADORES NO AFILIADOS AL SINDICATO HASTA 31 MARZO DE 2019,-

4 - SE ANEXA ESCALA SALARIAL PARA EL PERSONAL DE ESTACIONES DE SERVICIOS DEPENDIENTES DE PETROLERAS (Y.P.F. - PETROBRAS - AXION - SHELL - ETC), AEROPANTAS Y DESPACHO COMBUSTIBLE PORTUARIO" INCLUIDAS DENTRO DEL CCT 79/89 Y CONDICIONES GENERALES,-

5- RATIFICAR EL ART. 7 INC. "C" DE ESTE CONVENIO AL PERSONAL DE LOS MINI MERCADOS, BUFFET, FULL ETC... QUE A PARTIR DE LA FIRMA Y SU POSTERIOR HOMOLOGACION DE ESTE ACUERDO DICHO PERSONAL DEBERA APLICAR EL C.C.T, 79/89

6 - EL PORCENTAJE POR ANTIGÜEDAD REGIRA A PARTIR DEL PRIMER AÑO DE ACUERDO AL ART. 31 DE ESTE CONVENIO SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

- \* DE 1 A 10 AÑOS EL 2% POR CADA AÑO DE ANTIGÜEDAD
- \* DE 10 A 15 AÑOS EL 2,5% POR CADA AÑO DE ANTIGÜEDAD
- \* A PARTIR DE LOS 15 AÑOS EL 3% POR CADA AÑO DE ANTIGÜEDAD

JUAN ALBERTO SIEBENHAR  
SECRETARIO GENERAL  
SMATA Sec. B. Blanca

AMARA DE OPERACIONES DE COMBUSTIBLES  
DEL SUR - ASOCIACION CIVIL  
CUCHERENO BETINA  
SECRETARIA

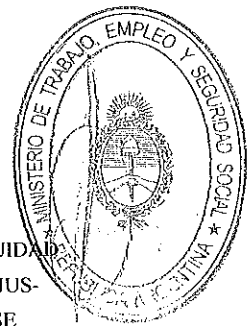
DANIEL ALBERTO SIEBENHAR  
SECRETARIO GENERAL ADJUNTO  
SMATA Sec. B. Blanca  
D.N.I. 10.662.004

SOLIS ANIEL

CARLOS ALBERTO MORENO  
SECRETARIO GENERAL  
SMATA Sec. B. Blanca

CAMARA DE OPERACIONES DE COMBUSTIBLES  
DEL SUR - ASOCIACION CIVIL  
ALONSO MARCELO  
VICE PRESIDENTE

CAMARA DE OPERACIONES DE COMBUSTIBLES  
DEL SUR - ASOCIACION CIVIL  
RODRIGUEZ  
PRESIDENTE



7- SE MODIFICARA EL ART. 33, INCISO J, LA ASIGNACION DE LOS 7 DIAS MAS DE VACACIONES POR ASIDUIDAD QUE COBRA EL PERSONAL QUE DURANTE EL AÑO NO REGISTRE MAS DE 6 DIAS DE INASISTENCIAS INJUSTIFICADAS, TENIENDO EL TRABAJADOR UNA ANTIGÜEDAD DE 1 AÑO DE ANTIGÜEDAD. MODIFICANDOSE EN SU LUGAR UN BONO VACACIONAL DE 60 HS. A QUIENES TENGAN MENOS DE 6 INASISTENCIAS INJUSTIFICADAS DURANTE EL AÑO, QUE SERÁN ABONADAS AL MOMENTO DE GOZAR DE SU LICENCIA VACACIONAL ORDINARIA MÁS SU ANTIGÜEDAD Y SEGÜN SU CATEGORÍA. PARA ESTE CASO DE DARA QUE POR ACUERDO DE PARTES (TRABAJADOR-EMPRESA) PUEDAN OPTAR POR HACER USO DE LOS DIAS DE LICENCIA POR ASIDUIDAD PAGO O EN SU DEFECTO EL PAGO DEL BONO VACACIONAL EQUIVALENTE A LAS 60 HS.. TAMBIEN EL PERIODO DE VACACIONES ANUALES, INDIVIDUALMENTE ADQUIRIDO POR CADA TRABAJADOR, FUESE SUPERIOR A CATORCE (14) DIAS, CON LA ANUENCIA DEL TRABAJADOR INTERESADO. LAS VACACIONES PODRAN SER FRACCIONADAS EN NO MAS DE DOS (2) PERIODO, ASEGURANDO EN TAL SUPUESTO AL GOCE CONTINUO DE UN MINIMO DE CATORCE (14) DIAS CORRIDOS. EN TAL CASO EL TRABAJADOR INTERESADO Y LA EMPRESA ACORDARAN LA EPOCA DE OTORGAMIENTO DE LOS PERIODOS DE DESCANSO, QUEDANDO EL ART. 33 INCISO J SIN MODIFICACIONES:

REGISTRACION REGIONAL BAHIA BLANCA

" NO SE CONSIDERARAN COMO AUSENCIAS, A LOS EFECTOS DE LA LICENCIA EXTRAORDINARIA POR ASIDUIDAD, LAS INASISTENCIAS QUE TENGAN COMO CAUSA CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES MOTIVOS:

- 1) LICENCIA POR FALLECIMIENTO DE FAMILIARES DIRECTOS,
- 2) LICENCIA POR NACIMIENTO DE HIJOS,
- 3) LICENCIA POR RENDIR EXAMEN,
- 4) INASISTENCIAS MOTIVADAS COMO INTEGRANTES DE LA COMISION PARITARIA DESIGNADA POR S.M.A.T.A. PARA LA DISCUSION Y/O RENOVACION Y/O INTEGRACION DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO,
- 5) POR CASAMIENTO DEL TRABAJADOR,
- 6) CUANDO EL PERSONAL CONCURRA A DAR SANGRE,
- 7) POR MUDANZA, CON EXCEPCION DE CUANDO VIVAN EN PENSIONES U HOTELES,
- 8) POR EXAMEN PRENUPIAL DEL TRABAJADOR,
- 9) DIA DEL TRABAJADOR AUTOMOTOR,
- 10) POR ACCIDENTE DEL TRABAJO O ENFERMEDADES PROFESIONALES"

8 - SE DEJA CONSTANCIA EN ESTE ACUERDO DE LA PROHIBICION DE LA TELEFONIA CELULAR, SEGÜN NORMATIVA VIGENTE.-

LOS TRABAJADORES DEBERAN MANTENER ORDENADO Y LIMPIO SU LUGAR DE TRABAJO (SURTIDORES Y PLAYA),-

**9 - COMISION PARITARIA DE SEGUIMIENTO Y FISCALIZACION:**

CUALQUIERA DE LAS PARTES PODRAN CONSTITUIR LA COMISION PARITARIA DE SEGUIMIENTO Y FISCALIZACION CUANDO POR CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS DE CARÁCTER ECONOMICO SE EXCEDAN LAS PAUTAS DE INCREMENTOS SALARIALES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONVENIO Y DENTRO DEL PLAZO DE LA HOMOLOGACION DEL PRESENTE ACUERDO.-

ESTA COMISION SE CONSTITUIRA EN EL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACION AGENCIA TERRITORIAL BAHIA BLANCA, O DONDE LAS PARTES LO REQUIERAN,-

JUAN ALBERTO VERDINI  
 SECRETARIO GREMIAL  
 SMATA Sec. B. Blanca

AMARA DE OPERACIONES DE COMBUSTIBLES DEL SUR ASOCIACION CIVIL  
 RODRIGUEZ FAVIO  
 PRESIDENTE

Edomundo  
 Parieda

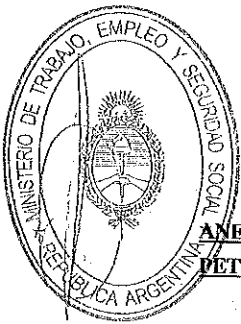
DANIEL ALBERTO SIEBENHAN  
 SECRETARIO GENERAL ADJUNTO  
 SMATA Sec. B. Blanca  
 D.N.I. 18.002.094

SOLIS

CARLOS ALBERTO MORENO  
 SECRETARIO GENERAL  
 SMATA Sec. B. Blanca

CAMARA DE OPERACIONES DE COMBUSTIBLES DEL SUR ASOCIACION CIVIL  
 ALONSO MARCELO  
 VICE PRESIDENTE

AMARA DE OPERACIONES DE COMBUSTIBLES DEL SUR ASOCIACION CIVIL  
 IF-2019-19473584-APN-ATBB#MPYT  
 CUCHERENO BETINA  
 SECRETARIA  
 Página 7 de 18



**ANEXO 1 - ESCALA SALARIAL PARA EL PERSONAL DE ESTACIONES DE SERVICIOS DEPENDIENTES DE PETROLERAS (Y.P.F. - PETROBRAS - AXION - SHELL - ETC)**

DELEGACION REGIONAL  
BARRA BLANCA  
TRAMO DEL 01/010/2017 AL 31/12/2017:

CATEGORIA	BÁSICO	5%	15%	TOTAL	N/R
ENCARGADO	20.594,99	1.029,75	3.089,25	24.713,99	1,000,00
AUXILIAR DE SERVICIO	18.650,02	932,50	2.797,50	22.380,02	1,000,00
AUXILIAR DE PLAYA	18.001,63	900,08	2.700,24	21.601,96	1,000,00
APRENDIZ	17.167,73	858,39	2.575,16	20.601,28	1,000,00

TRAMO DEL 01/01/2018 AL 31/03/2018:

CATEGORIA	BÁSICO	5%	15%	TOTAL	N/R
ENCARGADO	21.639,61	1.081,98	3.245,94	25.967,53	1,500,00
AUXILIAR DE SERVICIO	19.548,77	977,44	2.932,32	23.458,52	1,500,00
AUXILIAR DE PLAYA	18.851,75	942,59	2.827,76	22.622,10	1,500,00
APRENDIZ	17.955,31	897,77	2.693,30	21.546,37	1,500,00

TRAMO DEL 01/04/2018 AL 30/06/2018:

CATEGORIA	BÁSICO	5%	15%	TOTAL	N/R
ENCARGADO	23.262,58	1.163,13	3.489,39	27.915,10	1,500,00
AUXILIAR DE SERVICIO	21.014,92	1.050,75	3.152,24	25.217,90	1,500,00
AUXILIAR DE PLAYA	20.265,63	1.013,28	3.039,84	24.318,76	1,500,00
APRENDIZ	19.301,95	965,10	2.895,29	23.162,34	1,500,00

TRAMO DEL 01/07/2018 AL 30/09/2018:

CATEGORIA	BÁSICO	5%	15%	TOTAL	N/R
ENCARGADO	25.007,27	1.250,36	3.751,09	30.008,72	1,500,00
AUXILIAR DE SERVICIO	22.591,04	1.129,55	3.388,66	27.109,25	1,500,00
AUXILIAR DE PLAYA	21.785,55	1.089,28	3.267,83	26.142,66	1,500,00
APRENDIZ	20.749,60	1.037,48	3.112,44	24.899,52	1,500,00

TRAMO DEL 01/10/2018 AL 31/12/2018

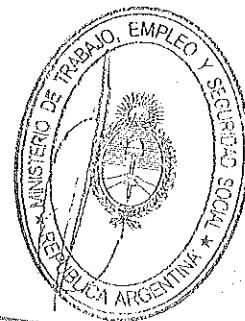
CATEGORIA	BÁSICO	5%	15%	TOTAL
ENCARGADO	29.007,99	1.450,40	4.351,20	34.809,59
AUXILIAR DE SERVICIO	26.350,14	1.317,51	3.952,52	31.620,17
AUXILIAR DE PLAYA	25.464,10	1.273,21	3.819,62	30.556,92
APRENDIZ	24.324,56	1.216,23	3.648,68	29.189,47

\*SE ABONARA POR UNICA VEZ UN MONTO DE \$ 3.000,00 (TRES MIL PESOS) NO REMUNERATIVO COMO BONO FIN DE AÑO

CAMARA DE OPERACIONES DE COMBUSTIBLES DEL SUR - ASOCIACION CIVIL  
RODRIGUEZ SAVIO PRESIDENTE  
BUCHERENO BETINA SECRETARIA

DANIEL ALBERTO SIEBENHAR  
SECRETARIO GENERAL ADJUNTO  
SMATA Sec. B. Blanca  
D.N.I. 18.552.084

CARLOS ALBERTO MORENO  
SECRETARIO GENERAL  
SMATA Sec. B. Blanca



DELEGACION REGIONAL  
PAMPA BLANCA

TRAMO DEL 01/01/2019 AL 31/03/2019

CATEGORIA	BÁSICO	5%	15%	TOTAL
ENCARGADO	31.908,80	1.595,44	4.786,32	38.290,56
AUXILIAR DE SERVICIO	28.985,15	1.449,26	4.347,77	34.782,18
AUXILIAR DE PLAYA	28.010,51	1.400,53	4.201,58	33.612,61
APRENDIZ	26.757,01	1.337,85	4.013,55	32.108,41

*Edoardo RIBTO*

DANIEL ALBERTO SIEBENHAR  
SECRETARIO GENERAL ADJUNTO  
SMATA Sec. B.Blanca  
D.N.I. 18.552.084

CARLOS ALBERTO MORENO  
SECRETARIO GENERAL  
SMATA Sec. B.Blanca

*SOLIS ARIEL*

CAMARA DE OPERACIONES DE COMBUSTIBLES  
DEL SUR - ASOCIACION CIVIL

BUCHERENO BETINA  
SECRETARIA

JUAN ALBERTO VERDINI  
SECRETARIO GREMIAL  
SMATA Sec. B.Blanca

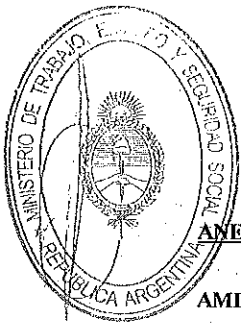
CAMARA DE OPERACIONES DE COMBUSTIBLES  
DEL SUR - ASOCIACION CIVIL

RODRIGUEZ FAVIO  
PRESIDENTE

CAMARA DE OPERACIONES DE COMBUSTIBLES  
DEL SUR - ASOCIACION CIVIL

ALONSO MARCELO  
VICE PRESIDENTE





**ANEXO 2 - DE LA ESCALA SALARIAL DE LA CCT 79/89. PERSONAL DE AEROPANTAS**

DELEGACION REGIONAL  
BAHIA BLANCA

**AMBITO DE APLICACIÓN:** EL PRESENTE ANEXO SERA DE APLICACIÓN OBLIGATORIA EN TODAS LAS AEROPANTAS QUE CONTENGAN PERSONAL QUE REALICE, EN GENERAL, LA CARGA DE AERO COMBUSTIBLES CON UNIDADES ABANTECEDORAS, ASI COMO CONTROL VOLUMÉTRICO DE LOS MISMOS, LIMPIEZA DE EQUIPOS E INSTALACIONES, COMO ESPECIALES ENTRE OTRAS TAREAS, EN LA ZONA DELIMITADA POR EL ART. 3º DE LA C.C.T.,-

**PERSONAL COMPRENDIDO:** LA PRESENTE ESCALA SALARIAL, SERÁ DE APLICACIÓN GENERAL Y SIN EXCEPCION A TODO EL PERSONAL QUE DESEMPEÑE LAS TAREAS INDICADAS EN EL ART. 2º Y 5º (EXPENDIO DE COMBUSTIBLES EN AEROPUERTOS) DE LA C.C.T. CON EXCEPCION DE CHOFERES Y ABASTECEDORAS QUE REALICEN TRASLADOS DE CARGA DE COMBUSTIBLES A MAS DE 50 KM..-

1) PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑE EN AEROESTACIONES DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES EN AEROPUERTOS Y DENTRO DEL AMBITO DE APLICACIÓN DEL CONVENIO, QUEDAN ESTABLECIDAS LAS SIGUIENTES CATEGORIAS:

a) **ENCARGADO EN AEROPANTA:** INCLUYE TODOS LOS TRABAJADORES CON CONOCIMIENTOS DE LA TOTALIDAD DE PROCEDIMIENTOS POSIBLES PARA LA CARGA DE COMBUSTIBLES EN AERONAVES, MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES FIJAS Y MOVILES, (MANUAL DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO DE AEROPANTA) TANTO EN SITUACIONES RUTINARIAS, COMO ALTERNATIVAS, ADEMAS DE REALIZAR CORRECTAMENTE TODAS LAS OPERACIONES CORRESPONDIENTES A SERVICIOS DE MENOR CATEGORIA Y POSEER TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES Y CONOCIMIENTOS TECNICOS, MEDIANTE CURSOS DE CAPACITACION, QUE ESTARA A CARGO DE UNA INGENIERO EN SEGURIDAD E HIGIENE CONTRATADO POR LA EMPRESA PRINCIPAL, Y AUDITADOS POR LA MISMA, Y A TRAVES DE CONSULTORAS EXTERNAS, LINEAS AEREAS, Y DE LA SECRETARIA DE ENERGIA.-

b) **AUXILIAR DE SERVICIO EN AEROPANTA:** SERAN PERTINENTES TODAS LAS TAREAS, HABILIDADES, CONOCIMIENTOS Y CAPACITACIONES ESTIPULADOS PARA LA CATEGORIA A. SE REQUERIRA PARA ACCEDER A ESTA CATEGORIA UNA ANTIGÜEDAD EN LAS TAREAS DE 2 (DOS) AÑOS.-

c) **AUXILIAR DE PLAYA EN AEROPANTA:** SERAN PERTINENTES TODAS LAS TAREAS, HABILIDADES, CONOCIMIENTOS Y CAPACITACIONES ESTIPULADOS PARA LA CATEGORIA A, LUEGO DE UN PERIODO DE ADAPTACION (NO MENOR A 1 AÑO) DE TRABAJO EN CALIDAD DE ASISTENTE DE UN TRABAJADOR CON EXPERIENCIA.-

2) LOS TRABAJADORES QUE DESARROLLEN SUS TAREAS EN AEROESTACIONES ESTARAN SOMETIDOS A UNA JORNADA ROTATIVA DE TRABAJO DE VEINTICUATRO (24) HORAS CORRIDAS Y TENDRAN CUARENTA Y OCHO (48) HORAS DE DESCANSO POSTERIOR AL DESARROLLO DE SUS TURNOS.-

3) LA ACTIVIDAD LABORAL QUE SE DESARROLLA EN LAS AEROPANTAS ABASTECEDORAS DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, SERAN CONSIDERADA DE ALTO RIESGO A SUS EFECTOS LEGALES, LABORALES, PREVISIONALES Y DE SEGUROS, SEGÚN MANUAL DE OPERACIONES EN PLATAFORMA (COMBUSTIBLES DE AVIACION).-

CAMARA DE OPERACIONES DE COMBUSTIBLES DEL SUR - ASOCIACION CIVIL

RODRIGUEZ FAVO  
PRESIDENTE

CAMARA DE OPERACIONES DE COMBUSTIBLES DEL SUR - ASOCIACION CIVIL

ALONSO MARCELO  
VICEPRESIDENTE

CAMARA DE OPERACIONES DE COMBUSTIBLES DEL SUR - ASOCIACION CIVIL

CUCHERENO BETINA  
SECRETARIA

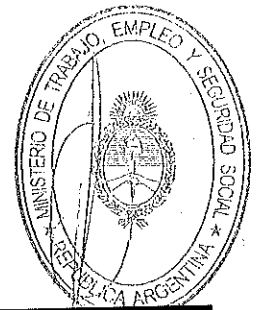
PAIETA  
EDUARDO  
PAIETA

DANIEL ALBERTO SIEBENHAR  
SECRETARIO GENERAL ADJUNTO  
SMATA Sec. B. Blanca  
D.N.I. 18.552.084

SOLIS ADELG

CARLOS ALBERTO MORENO  
SECRETARIO GENERAL  
SMATA Sec. B. Blanca

JUAN ALBERTO VERDINI  
SECRETARIO GENERAL  
SMATA Sec. B. Blanca



ESCALA SALARIAL PARA EL PERSONAL DE AEROPLANTAS - TRAMO DEL 01/10/2017 AL 31/12/2017

CATEGORÍA	BÁSICO	5%	15%	TOTAL	N/R
ENCARGADO AEROPLANTA	25.392,88	1.269,64	3.808,93	30.471,46	1,000,00
AUXILIAR DE SERVICIO AEROPLANTA	23.250,78	1.162,54	3.487,62	27.900,94	1,000,00
AUXILIAR DE PLAYA AEROPLANTA	22.536,23	1.126,81	3.380,43	27.043,48	1,000,00

TRAMO DEL 01/01/2018 AL 31/03/2018

CATEGORÍA	BÁSICO	5%	15%	TOTAL	N/R
ENCARGADO AEROPLANTA	26.797,35	1.339,87	4.019,60	32.156,82	1,500,00
AUXILIAR DE SERVICIO AEROPLANTA	25.045,68	1.252,28	3.756,85	30.054,82	1,500,00
AUXILIAR DE PLAYA AEROPLANTA	23.726,45	1.186,32	3.558,97	28.471,74	1,500,00

TRAMO DEL 01/04/2018 AL 30/06/2018

CATEGORÍA	BÁSICO	5%	15%	TOTAL	N/R
ENCARGADO AEROPLANTA	28.807,15	1.440,36	4.321,07	34.568,58	1,500,00
AUXILIAR DE SERVICIO AEROPLANTA	26.924,11	1.346,21	4.038,62	32.308,93	1,500,00
AUXILIAR DE PLAYA AEROPLANTA	25.505,93	1.275,30	3.825,89	30.607,12	1,500,00

TRAMO DEL 01/07/2018 AL 30/09/2018

CATEGORÍA	BÁSICO	5%	15%	TOTAL	N/R
ENCARGADO AEROPLANTA	30.967,68	1.548,38	4.645,15	37.161,22	1,500,00
AUXILIAR DE SERVICIO AEROPLANTA	28.934,18	1.446,71	4.340,13	34.721,02	1,500,00
AUXILIAR DE PLAYA AEROPLANTA	27.418,87	1.370,94	4.112,83	32.902,64	1,500,00

ESCALA SALARIAL PARA EL PERSONAL DE AEROPLANTAS - TRAMO DEL 01/10/2018 AL 31/12/2018

CATEGORÍA	BÁSICO	5%	15%	TOTAL
ENCARGADO AEROPLANTA	35.564,50	1.778,23	5.334,68	42.677,40
AUXILIAR DE SERVICIO AEROPLANTA	33.327,59	1.666,38	4.999,14	39.993,11
AUXILIAR DE PLAYA AEROPLANTA	31.660,75	1.583,04	4.749,11	37.992,90

BONAFIDIA ABONARA POR UNICA VEZ UN MONTO DE \$ 3.000,00 (TRES MIL PESOS) NO REMUNERATIVO COMO BONO FIN DE AÑO.

ESCALA SALARIAL PARA EL PERSONAL DE AEROPLANTAS - TRAMO DEL 01/01/2019 AL 31/03/2019

CATEGORÍA	BÁSICO	5%	15%	TOTAL
ENCARGADO AEROPLANTA	39.120,95	1.956,05	5.868,14	46.945,14
AUXILIAR DE SERVICIO AEROPLANTA	36.660,35	1.833,02	5.499,05	43.992,42
AUXILIAR DE PLAYA AEROPLANTA	34.826,82	1.741,34	5.224,02	41.792,18

CAMARA DE OPERACIONES DE COMBUSTIBLES DEL SUR - ASOCIACION CIVIL

ALONSO MARCELO VICE PRESIDENTE

CAMARA DE OPERACIONES DE COMBUSTIBLES DEL SUR - ASOCIACION CIVIL

RODRIGUEZ PRESIDENTE

CAMARA DE OPERACIONES DE COMBUSTIBLES DEL SUR - ASOCIACION CIVIL  
CUCHERENO BETINA SECRETARIA

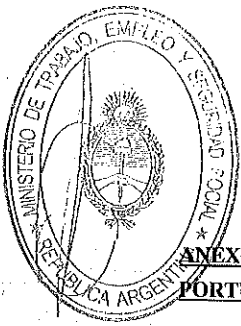
EDUARDO MARCELO

DANIEL ALBERTO SIEBENHAR SECRETARIO GENERAL ADJUNTO SMATA Sec. B.Blanca D.N.I. 18.552.084

CARLOS ALBERTO MORENO SECRETARIO GENERAL SMATA Sec. B.Blanca

SOLIS ARIEL

ALBERTO VERDINI SECRETARIO GREMIAL SMATA Sec. B.Blanca



**ANEXO 3 - DE LA ESCALA SALARIAL DE LA CCT 79/89. PERSONAL DESPACHO COMBUSTIBLE TERMINALES PORTUARIAS**

DELEGACION REGIONAL  
BAHIA BLANCA

EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑE EN TERMINALES PORTUARIAS EN EL DESPACHO DE COMBUSTIBLES A BUQUES Y DENTRO DEL AMBITO DE CONVENIO, QUEDAN ESTABLECIDAS LAS SIGUIENTES CATEGORIAS DE DICHO PERSONAL:

A) **ENCARGADO/OPERADOR DE MUELLE**: INCLUYE A LOS TRABAJADORES CON CONOCIMIENTOS EN LOS SIGUIENTES PROCEDIMIENTOS: TRASLADAS HASTA LA BOCA DE DESPACHO A UTILIZAR, UN CARRO DE MEDIDOR VOLUMÉTRICO Y LAS MANGUERAS, CON TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA REALIZAR LA OPERACIÓN Y LA ADECUADA MARCACIÓN DE LA ZONA DE TRANSFERENCIA DE HIDROCARBUROS. REALIZAR LA CONEXIÓN DE MANGUERAS EN LA BOCA DE DESPACHO, CONTANDO PARA ELLO CON LA COLABORACION DEL OPERADOR DE PLANTA. ALCANZAR LA MANGUERA DE DESPACHO DESDE EL MUELLE AL PERSONAL DEL BUQUE, QUIENES SERÁN EXCLUSIVAMENTE LOS ENCARGADOS DE REALIZAR EL CONEXIONADO A BORDO. CONTROLAR EN TODO MOMENTO EL DESARROLLO DE LA OPERACIÓN DE DESPACHO ASEGURANDO DE QUE ÉSTA SE REALICE CON SEGURIDAD Y EFICIENCIA. PERMANECER EN TODO MOMENTO EN LAS INMEDIACIONES DE LA VALVULA INTERCEPTORA DE LÍNEA UBICADA EN EL CARRO DEL MEDIDOR VOLUMÉTRICO, COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN ANTE LA EVENTUALIDAD QUE DESDE EL BUQUE SOLICITE UNA PARADA DE EMERGENCIA. INFORMAR PERIÓDICAMENTE AL PERSONAL DE MÁQUINAS DEL BUQUE EL VOLUMEN EMBARCADO, BASÁNDOSE EN LA LECTURA DEL MEDIDOR VOLUMÉTRICO. ASEGURARSE DE CORTAR EL DESPACHO ANTES DE SUPERAR EL VOLUMEN INDICADO EN LA ORDEN DE PREVENCIÓN. PRECINTAR LA TAPA DE LA BOCA DE DESPACHO UTILIZADA Y COLOCAR EL CANDADO AL FINALIZAR LA OPERACIÓN.-

B) **OPERADOR DE PLANTA**: COLABORAR CON EL OPERADOR DE MUELLE EN LA CONEXIÓN Y DESCONEXIÓN DE MANGUERAS. HACER FIRMAR LAS DOCUMENTACIONES RESPECTIVAS DE LOS DISTINTOS ENTES INVOLUCRADOS. CONFIGURAR EL DESPACHO Y EMITIR EL BALANCE CORRESPONDIENTE A CADA OPERACIÓN EN EL

SISTEMA "SOFTWARE DE TELESUPERVISION DE TANQUES". REALIZAR LAS MANIOBRAS DE VÁLVULAS NECESARIAS PARA INICIAR Y FINALIZAR CADA DESPACHO. PERMANECER EN LA CONSOLA DE LA TERMINAL DURANTE TODA LA OPERACIÓN A FIN DE PRENDER Y APAGAR LA BOMBA DE DESPACHO Y REGULAR LA REGULACION AL TANQUE DE DESPACHO. HACER CONFORMAR POR EL REPRESENTANTE DEL BUQUE LOS DOCUMENTOS COMERCIALES EMITIDOS. PRECINTAR LAS VÁLVULAS UTILIZADAS AL FINALIZAR LA JORNADA DE DESPACHO, Y ASENTAR EN LA PLANILLA CORRESPONDIENTE LOS NÚMEROS DE LOS PRECINTOS RETIRADOS Y DE LOS CONOCADOS.-

C) **COORDINADOR DE OPERACIONES**: PRESENCIA LA MEDICIÓN INICIAL Y FINAL DEL TANQUE EN CADA DESPACHO. REALIZAR LA LIQUIDACIÓN DEL DESPACHO MEDIANTE EL SISTEMA "SOFTWARE DE TELESUPERVISION DE TANQUES". EMITIR LOS DOCUMENTOS COMERCIALES MEDIANTE EL "SISTEMA DE GESTIÓN COMERCIAL".-

ESCALA SALARIAL - TRAMO DEL 01/10/2017 AL 31/12/2017

CATEGORÍA	BÁSICO	5%	15%	TOTAL	N/R
ENCARGADO/OPERADOR MUELLE	25.392,88	1.269,64	3.808,93	30.471,46	1,000,00
OPERADOR DE PLANTA	23.250,78	1.162,54	3.487,62	27.900,94	1,000,00
COORDINADOR DE OPERACIONES	22.536,23	1.126,81	3.380,43	27.043,48	1,000,00

CAMARA DE OPERACIONES DE COMBUSTIBLES DEL SUR - ASOCIACION CIVIL

ALONSO MARCELO VICE PRESIDENTE

CAMARA DE OPERACIONES DE COMBUSTIBLES DEL SUR - ASOCIACION CIVIL

RODRIGUEZ FALTO PRESIDENTE

CAMARA DE OPERACIONES DE COMBUSTIBLES DEL SUR - ASOCIACION CIVIL

CUCHERENO BETINA SECRETARIA

Edoardo

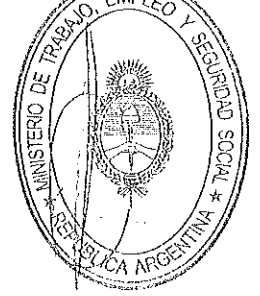
DANIEL ALBERTO SIEBENHAR SECRETARIO GENERAL ADJUNTO SMATA Sec. B.Blanca

CARLOS ALBERTO MORENO SECRETARIO GENERAL SMATA Sec. B.Blanca

JUAN ALBERTO VERDINI SECRETARIO PREMIAL SMATA Sec. B.Blanca

IF 2019-19433584-APN-ATBB#MPYT

SOLICITUD Pagina 12 de 18



TRAMO DEL 01/01/2018 AL 31/03/2018

CATEGORÍA	BÁSICO	5%	15%	TOTAL	N/R
ENCARGADO/OPERADOR MUELLE	26.797,35	1.339,87	4.019,60	32.156,82	1,500,00
OPERADOR DE PLANTA	24.494,59	1.224,73	3.674,19	29.393,51	1,500,00
COORDINADOR DE OPERACIONES	23.726,45	1.186,32	3.558,97	28.471,74	1,500,00

TRAMO DEL 01/04/2018 AL 30/06/2018

CATEGORÍA	BÁSICO	5%	15%	TOTAL	N/R
ENCARGADO/OPERADOR MUELLE	28.807,15	1.440,36	4.321,07	34.568,58	1,500,00
OPERADOR DE PLANTA	26.331,68	1.316,58	3.949,75	31.598,02	1,500,00
COORDINADOR DE OPERACIONES	25.505,93	1.275,30	3.825,89	30.607,12	1,500,00

TRAMO DEL 01/07/2018 AL 30/09/2018

CATEGORÍA	BÁSICO	5%	15%	TOTAL	N/R
ENCARGADO/OPERADOR MUELLE	30.967,68	1.548,38	4.645,15	37.161,22	1,500,00
OPERADOR DE PLANTA	28.306,55	1.415,33	4.245,98	33.967,86	1,500,00
COORDINADOR DE OPERACIONES	27.418,87	1.370,94	4.112,83	32.902,64	1,500,00

TRAMO DEL 01/10/2018 AL 31/12/2018

CATEGORÍA	BÁSICO	5%	15%	TOTAL
ENCARGADO/OPERADOR MUELLE	35.564,50	1.778,23	5.334,68	42.677,40
OPERADOR DE PLANTA	33.327,59	1.666,38	4.999,14	39.993,11
COORDINADOR DE OPERACIONES	31.660,75	1.583,04	4.749,11	37.992,90

\*SE ABONARA POR UNICA VEZ UN MONTO DE \$ 3.000,00 (TRES MIL PESOS) NO REMUNERATIVO COMO BONO FIN DE AÑO

TRAMO DEL 01/01/2019 AL 31/03/2019

CATEGORÍA	BÁSICO	5%	15%	TOTAL
ENCARGADO/OPERADOR MUELLE	39.120,95	1.956,05	5.868,14	46.945,14
OPERADOR DE PLANTA	36.660,35	1.833,02	5.499,05	43.992,42
COORDINADOR DE OPERACIONES	34.826,82	1.741,34	5.224,02	41.792,18

JUAN ALBERTO VERDIN  
 SECRETARIO GREMIAL  
 SMATA Sec. B. Blanca

CAMARA DE OPERACIONES DE COMBUSTIBLES  
 DEL SUR - ASOCIACION CIVIL  
 CUCHERENO BETINA  
 SECRETARIA

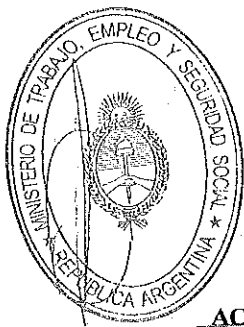
CAMARA DE OPERACIONES DE COMBUSTIBLES  
 DEL SUR - ASOCIACION CIVIL  
 ALONSO MARCELO  
 VICE PRESIDENTE

DANIEL ALBERTO SIEBENHAR  
 SECRETARIO GENERAL ADJUNTO  
 SMATA Sec. B. Blanca  
 D.N.I. 18.662.084

CARLOS ALBERTO MORENO  
 SECRETARIO GENERAL  
 SMATA Sec. B. Blanca

CAMARA DE OPERACIONES DE COMBUSTIBLES  
 DEL SUR - ASOCIACION CIVIL  
 RODRIGUEZ FAVIO  
 PRESIDENTE

SOLIS ARIEL



DELEGACION REGIONAL  
HAMIA BLANCA

**ACTA ACUERDO SALARIAL S.M.A.T.A. -CAMARA DE OP. DE COMB. DEL SUR ASOCIACION CIVIL**

**I-INCREMENTO SALARIAL:**

**VIGENCIA:** EL PRESENTE ACUERDO REGIRÁ EN DOS TRAMOS A PARTIR DEL 01/04/2019 HASTA EL 31/06/2019  
1/07/2019 HASTA EL 30/09/2019 INCLUSIVE.

**\*LEY 23.546 - ART.6:** LA HOMOLOGACION DEBERA PRODUCIRSE DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR DE TREINTA DIAS DE RECIBIDA LA SOLICITUD, SIEMPRE QUE LA CONVENCION REUNA TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS A TAL EFECTO. **TRANSCURRIDO DICHO PLAZO SE CONSIDERARA TACITAMENTE HOMOLOGADA.**

DE NO EXISTIR ACUERDO AL TERMINO DEL PRESENTE, ESTE MISMO MANTENDRA SU VIGENCIA HASTA UNA NUEVA NEGOCIACION,-

**TRAMO DEL 01/04/2019 AL 30/06/2019**

CATEGORÍA	BÁSICO	5%	15%	TOTAL
ENCARGADO	28.771,13	1.438,56	4.315,67	34.525,36
AUXILIAR DE SERVICIO	28.642,28	1.432,11	4.296,34	34.370,74
AUXILIAR DE PLAYA	28.564,45	1.428,22	4.284,67	34.277,34
APRENDIZ	28.449,70	1.422,49	4.267,46	34.139,64

**TRAMO DEL 01/07/2019 AL 30/09/2019**

CATEGORÍA	BÁSICO	5%	15%	TOTAL
ENCARGADO	30.209,69	1.510,48	4.531,45	36.251,63
AUXILIAR DE SERVICIO	30.074,39	1.503,72	4.511,16	36.089,27
AUXILIAR DE PLAYA	29.992,67	1.499,63	4.498,90	35.991,20
APRENDIZ	29.872,18	1.493,61	4.480,83	35.846,62

**ARTICULO 25:**

PERSONAL QUE EL ESTABLECIMIENTO DESTINE EFECTUAR TAREAS FUERA DE UNRADIO DE 15 KM DEL HABITUAL DE TRABAJO, SE LE ASIGNARA UN SUPLEMENTO DEL 30% SOBRE SUS HABERES DURANTE EL TIEMPO QUE DURE LA REALIZACION DE ESA TAREA Y SIN PERJUICIO DEL VIATICO QUE EN CADA CASO SE CONVENGA ESTE ACUERDO TAMBIEN SE APLICARA A PETROLERAS, AEROPLANTAS Y TERMINALES PORTUARIAS.

**LAS PARTES ACUERDAN QUE LOS APORTES SINDICALES SE REALIZARAN POR JORNADA COMPLETA**

**2- REGIONES PATAGONICA - COEFICIENTE ZONAL: SE APLICARA A TODAS LAS SUMAS NO REMUNERATIVA**

EN LAS PROVINCIAS SE APLICARA EL SIGUIENTE COEFICIENTE ZONAL:

RIO NEGRO Y NEUQUEN: 20%

\*CHUBUT: 25%

SANTA CRUZ, TIERRA DEL FUEGO DE ISLAS DEL ATLANTICO SUR: 40%

DICHOS PORCENTAJES SE APLICARAN S/ LAS REMUNERACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, MISMO CRITERIO PARA LOS ANEXOS 1, 2 Y 3,-

CAMARA DE OPERACIONES DE COMBUSTIBLES  
DEL SUR - ASOCIACION CIVIL

ALONSO MARCELO  
VICE PRESIDENTE

CAMARA DE OPERACIONES DE COMBUSTIBLES  
DEL SUR - ASOCIACION CIVIL

RODRIGUEZ RAMIRO  
PRESIDENTE

CAMARA DE OPERACIONES DE COMBUSTIBLES  
DEL SUR - ASOCIACION CIVIL

CUCHERENO BETINA  
SECRETARIA

Edgardo  
Pileta

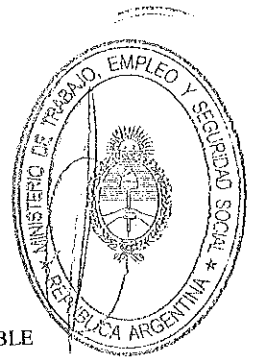
DANIEL ALBERTO SIEBHART  
SECRETARIO GENERAL ADJUNTO  
SMATA Sec. B.Blanca  
D.N.I. 18.552.094

2019-19433584-AR  
SMATA Sec. B.Blanca

SOLIS ARIEL

JUAN ALBERTO VERDINI  
SECRETARIO GENERAL  
SMATA Sec. B.Blanca

CARLOS ALBERTO MORENO  
SECRETARIO GENERAL  
SMATA Sec. B.Blanca



DELEGACION REGIONAL  
BARRIA BLANCA

3- SE ANEXA ESCALA SALARIAL PARA EL PERSONAL DE ESTACIONES DE SERVICIOS DE PETROLERAS (Y.P.F. - PETROBRAS - AXION - SHELL - ETC), AEROPLANTAS Y DESPACHO COMBUSTIBLE PORTUARIO INCLUIDAS DENTRO DEL CCT 79/89 Y CONDICIONES GENERALES,-

4- SE PROLONGARA A PARTIR DEL 1º DE ABRIL DEL 2019 LA CONTRIBUCION SOLIDARIA (USUFRUCTO CONVENIO) DEL 3% PARA LOS TRABAJADORES NO AFILIADOS AL SINDICATO HASTA 31 MARZO DE 2020,-

5- RATIFICAR EL ART. 7 INC. "C" DE ESTE CONVENIO AL PERSONAL DE LOS MINI MERCADOS, BUFFET, FULL ETC... QUE A PARTIR DE LA FIRMA Y SU POSTERIOR HOMOLOGACION DE ESTE ACUERDO DICHO PERSONAL DEBERA APLICAR EL C.C.T. 79/89

6- EL PORCENTAJE POR ANTIGÜEDAD REGIRA A PARTIR DEL PRIMER AÑO DE ACUERDO AL ART. 31 DE ESTE CONVENIO SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

- \* DE 1 A 10 AÑOS EL 2% POR CADA AÑO DE ANTIGÜEDAD
- \* DE 10 A 15 AÑOS EL 2,5% POR CADA AÑO DE ANTIGÜEDAD
- \* A PARTIR DE LOS 15 AÑOS EL 3% POR CADA AÑO DE ANTIGÜEDAD

7- SE MODIFICARA EL ART. 33, INCISO J, LA ASIGNACION DE LOS 7 DIAS MAS DE VACACIONES POR ASIDUIDAD QUE COBRA EL PERSONAL QUE DURANTE EL AÑO NO REGISTRE MAS DE 6 DIAS DE INASISTENCIAS INJUSTIFICADAS, TENIENDO EL TRABAJADOR UNA ANTIGÜEDAD DE 1 AÑO DE ANTIGÜEDAD. MODIFICANDOSE EN SU LUGAR UN BONO VACACIONAL DE 60 HS. A QUIENES TENGAN MENOS DE 6 INASISTENCIAS INJUSTIFICADAS DURANTE EL AÑO, QUE SERÁN ABONADAS AL MOMENTO DE GOZAR DE SU LICENCIA VACACIONAL ORDINARIA MÁS SU ANTIGÜEDAD Y SEGÚN SU CATEGORÍA. PARA ESTE CASO DE DARA QUE POR ACUERDO DE PARTES (TRABAJADOR-EMPRESA) PUEDAN OPTAR POR HACER USO DE LOS DIAS DE LICENCIA POR ASIDUIDAD PAGO O EN SU DEFECTO EL PAGO DEL BONO VACACIONAL EQUIVALENTE A LAS 60 HS.. TAMBIEN EL PERIODO DE VACACIONES ANUALES, INDIVIDUALMENTE ADQUIRIDO POR CADA TRABAJADOR, FUESE SUPERIOR A CATORCE (14) DIAS, CON LA ANUENCIA DEL TRABAJADOR INTERESADO. LAS VACACIONES SERÁN SER FRACCIONADAS EN NO MAS DE DOS (2) PERIODO, ASEGURANDO EN TAL SUPUESTO AL TRABAJADOR UN PERIODO CONTINUO DE UN MINIMO DE CATORCE (14) DIAS CORRIDOS. EN TAL CASO EL TRABAJADOR

INTERESADO Y LA EMPRESA ACORDARAN LA EPOCA DE OTORGAMIENTO DE LOS PERIODOS DE DESCANSO, QUEDANDO EL ART. 33 INCISO J SIN MODIFICACIONES:

NO SE CONSIDERARAN COMO AUSENCIAS, A LOS EFECTOS DE LA LICENCIA EXTRAORDINARIA POR ASIDUIDAD LAS INASISTENCIAS QUE TENGAN COMO CAUSA CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES MOTIVOS:  
1) LICENCIA POR FALLECIMIENTO DE FAMILIARES DIRECTOS, 2) LICENCIA POR NACIMIENTO DE HIJOS, 3) LICENCIA POR RENDIR EXAMEN, 4) INASISTENCIAS MOTIVADAS COMO INTEGRANTES DE LA COMISION PARITARIA DESIGNADA POR S.M.A.T.A. PARA LA DISCUSION Y/O RENOVACION Y/O INTEGRACION DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO, 5) POR CASAMIENTO DEL TRABAJADOR, 6) CUANDO EL PERSONAL CONCURRA A DAR SANGRE, 7) POR MUDANZA, CON EXCEPCION DE CUANDO VIVAN EN PENSIONES U HOTELES, 8) POR EXAMEN PRENUPIAL DEL TRABAJADOR, 9) DIA DEL TRABAJADOR AUTOMOTOR, 10) POR ACCIDENTE DEL TRABAJO O ENFERMEDADES PROFESIONALES"

8- SE DEJA CONSTANCIA EN ESTE ACUERDO DE LA PROHIBICION DE LA TELEFONIA CELULAR, SEGÚN NORMATIVA VIGENTE.-  
LOS TRABAJADORES DEBERAN MANTENER ORDENADO Y LIMPIO SU LUGAR DE TRABAJO (SURTIDORES Y

PLAYA),-

CAMARA DE OPERACIONES DE COMBUSTIBLES DEL SUR - ASOCIACION CIVIL  
ALONSO MARCELO VIBE PRESIDENTE

CAMARA DE OPERACIONES DE COMBUSTIBLES DEL SUR - ASOCIACION CIVIL  
RODRIGUEZ ESTEBAN PRESIDENTE

LUJAN ALBERTO VERDINI  
SECRETARIO GREMIAL  
SMATA Sec. B.Blanca

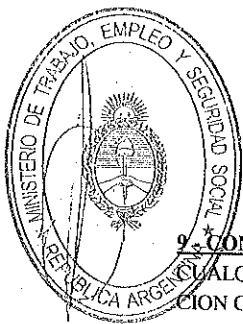
CAMARA DE OPERACIONES DE COMBUSTIBLES DEL SUR - ASOCIACION CIVIL  
CUCHERENO BETINA SECRETARIA

Marcelo Edgardo Prieto

DANIEL ALBERTO SIEBENHAR  
SECRETARIO GENERAL ADJUNTO  
SMATA Sec. B.Blanca  
D.N.I. 18.992.004

CARLOS ALBERTO MORENO  
SECRETARIO GENERAL  
SMATA Sec. B.Blanca

solis Ariel  
IF-2019-19433584-APN-ATBB#MPYT



**9. COMISION PARITARIA DE SEGUIMIENTO Y FISCALIZACION:**

CUALQUIERA DE LAS PARTES PODRAN CONSTITUIR LA COMISION PARITARIA DE SEGUIMIENTO Y FISCALIZACION CUANDO POR CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS DE CARÁCTER ECONOMICO SE EXCEDAN LAS PAUTAS DE INCREMENTOS SALARIALES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONVENIO Y DENTRO DEL PLAZO DE DELEGACION REGIONAL.

DELEGACION REGIONAL  
BAHIA BLANCA

ESTA COMISION SE CONSTITUIRA EN EL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACION AGENCIA TERRITORIAL BAHIA BLANCA, O DONDE LAS PARTES LO REQUIERAN,-

**ANEXO 1 - ESCALA SALARIAL PARA EL PERSONAL DE ESTACIONES DE SERVICIOS DE PETROLERAS (Y.P.F. - PETROBRAS - AXION - SHELL - ETC)**

TRAMO DEL 01/04/2019 AL 30/06/2019

CATEGORIA	BÁSICO	5%	15%	TOTAL
ENCARGADO	36.695,12	1.834,76	5.504,27	44.034,14
AUXILIAR DE SERVICIO	33.333,67	1.666,68	5.000,05	40.000,40
AUXILIAR DE PLAYA	32.212,09	1.610,60	4.831,81	38.654,51
APRENDIZ	30.770,56	1.538,53	4.615,58	36.924,67

TRAMO DEL 01/07/2019 AL 30/09/2019

CATEGORIA	BÁSICO	5%	15%	TOTAL
ENCARGADO	38.529,88	1.926,49	5.779,48	46.235,86
AUXILIAR DE SERVICIO	35.000,35	1.750,02	5.250,05	42.000,42
AUXILIAR DE PLAYA	33.822,69	1.691,13	5.073,40	40.587,23
APRENDIZ	32.309,09	1.615,45	4.846,36	38.770,91

**ANEXO 2 - DE LA ESCALA SALARIAL DE LA CCT 79/89. PERSONAL DE AEROPLANTAS**

AMBITO DE APLICACIÓN: EL PRESENTE ANEXO SERA DE APLICACIÓN OBLIGATORIA EN TODAS LAS AEROPLANTAS QUE CONTENGAN PERSONAL QUE REALICE, EN GENERAL, LA CARGA DE AERO COMBUSTIBLES CON UNIDADES ABANTECEDORAS, ASI COMO CONTROL VOLUMÉTRICO DE LOS MISMOS, LIMPIEZA DE EQUIPOS E INSTALACIONES, COMO ESPECIALES ENTRE OTRAS TAREAS, EN LA ZONA DELIMITADA POR EL ART. 3º DE LA

PERSONAL COMPRENDIDO: LA PRESENTE ESCALA SALARIAL, SERÁ DE APLICACIÓN GENERAL Y SIN EXCEPCION A TODO EL PERSONAL QUE DESEMPEÑE LAS TAREAS INDICADAS EN EL ART. 2º Y 5º (EXPENDIO DE COMBUSTIBLES EN AEROPUERTOS) DE LA C.C.T. CON EXCEPCION DE CHOFERES Y ABASTECEDORAS QUE REALICEN TRASLADOS DE CARGA DE COMBUSTIBLES A MAS DE 50 KM.-

PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑE EN AEROESTACIONES DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES EN AEROPUERTOS Y DENTRO DEL AMBITO DE APLICACIÓN DEL CONVENIO, QUEDAN ESTABLECIDAS LAS SIGUIENTES CATEGORIAS:

a) ENCARGADO EN AEROPLANTA: INCLUYE TODOS LOS TRABAJADORES CON CONOCIMIENTOS DE LA TOTALIDAD DE PROCEDIMIENTOS POSIBLES PARA LA CARGA DE COMBUSTIBLES EN AERONAVES, MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES FIJAS Y MOVILES, (MANUAL DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO DE AEROPLANTAS) TANTO EN SITUACIONES RUTINARIAS, COMO ALTERNATIVAS, ADEMÁS DE REALIZAR CORRECTAMENTE TODAS LAS OPERACIONES CORRESPONDIENTES A SERVICIOS DE MENOR CATEGORIA Y POSEER TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES Y CONOCIMIENTOS TECNICOS, MEDIANTE CURSOS DE CAPACITACION, QUE ESTARA A CARGO DE UNA INGENIERO EN SEGURIDAD E HIGIENE CONTRATADO POR LA EMPRESA PRINCIPAL, Y AUDITADOS POR LA MISMA, Y A TRAVES DE CONSULTORAS EXTERNAS, LINEAS AEREAS, Y DE LA SECRETARIA DE ENERGIA.-

CAMARA DE OPERACIONES DE COMBUSTIBLES DEL SUR - ASOCIACION CIVIL  
ALONSO MARCELO VICE PRESIDENTE  
CAMARA DE OPERACIONES DE COMBUSTIBLES DEL SUR - ASOCIACION CIVIL  
RODRIGUEZ PRESIDENTE

JUAN ALBERTO VERDINI SECRETARIO GREMIAL SMATA Sec. B-Blanca

CAMARA DE OPERACIONES DE COMBUSTIBLES DEL SUR - ASOCIACION CIVIL  
COCHERENO BETINA SECRETARIA

EDUARDO ALBERTO

DANIEL ALBERTO STEBBENHAR SECRETARIO GENERAL ADJUNTO SMATA Sec. B.Blanca D.N.I. 18.552.084

CARLOS ALBERTO MORENO SECRETARIO GENERAL SMATA Sec. B.Blanca

SOSISARIEL IF-2019-19433584-APN-ATBB#MPYT



b) **AUXILIAR DE SERVICIO EN AEROPLANTA**: SERAN PERTINENTES TODAS LAS TAREAS, HABILIDADES, CONOCIMIENTOS Y CAPACITACIONES ESTIPULADOS PARA LA CATEGORIA A. SE REQUERIRA PARA ACCEDER A ESTA CATEGORIA UNA ANTIGÜEDAD EN LAS TAREAS DE 2 (DOS) AÑOS.-

c) **AUXILIAR DE PLAYA EN AEROPLANTA**: SERAN PERTINENTES TODAS LAS TAREAS, HABILIDADES, CONOCIMIENTOS Y CAPACITACIONES ESTIPULADOS PARA LA CATEGORIA A, LUEGO DE UN PERIODO DE ADAPTACION (NO MENOR A 1 AÑO) DE TRABAJO EN CALIDAD DE ASISTENTE DE UN TRABAJADOR CON EXPERIENCIA.

2) LOS TRABAJADORES QUE DESARROLLEN SUS TAREAS EN AEROESTACIONES ESTARAN SOMETIDOS A UNA JORNADA ROTATIVA DE TRABAJO DE VEINTICUATRO (24) HORAS CORRIDAS Y TENDRAN CUARENTA Y OCHO (48) HORAS DE DESCANSO POSTERIOR AL DESARROLLO DE SUS TURNOS.-

3) LA ACTIVIDAD LABORAL QUE SE DESARROLLA EN LAS AEROPLANTAS ABASTECEDORAS DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, SERAN CONSIDERADA DE ALTO RIESGO A SUS EFECTOS LEGALES, LABORALES, PREVISIONALES Y DE SEGUROS, SEGÚN MANUAL DE OPERACIONES EN PLATAFORMA (COMBUSTIBLES DE AVIACION).-

**ESCALA SALARIAL PARA EL PERSONAL DE AEROPLANTAS - TRAMO DEL 01/04/2019 AL 31/06/2019**

CATEGORÍA	BÁSICO	5%	15%	TOTAL
ENCARGADO AEROPLANTA	44.989,09	2.249,45	6.748,36	53.986,91
AUXILIAR DE SERVICIO AEROPLANTA	42.159,40	2.107,97	6.323,91	50.591,28
AUXILIAR DE PLAYA AEROPLANTA	40.050,84	2.002,54	6.007,63	48.061,01

**ESCALA SALARIAL PARA EL PERSONAL DE AEROPLANTAS - TRAMO DEL 01/07/2019 AL 30/09/2019**

CATEGORÍA	BÁSICO	5%	15%	TOTAL
ENCARGADO AEROPLANTA	47.238,54	2.361,93	7.085,78	56.686,25
AUXILIAR DE SERVICIO AEROPLANTA	44.267,37	2.213,37	6.640,11	53.120,84
AUXILIAR DE PLAYA AEROPLANTA	42.053,38	2.102,67	6.308,01	50.464,06

**ANEXO 3 - DE LA ESCALA SALARIAL DE LA CCT 79/89. PERSONAL DESPACHO COMBUSTIBLE TERMINALES PORTUARIAS**

PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑE EN TERMINALES PORTUARIAS EN EL DESPACHO DE COMBUSTIBLES A BUQUES Y DENTRO DEL AMBITO DE CONVENIO, QUEDAN ESTABLECIDAS LAS SIGUIENTES CATEGORIAS DE DICHO PERSONAL:

A) **ENCARGADO/OPERADOR DE MUELLE**: INCLUYE A LOS TRABAJADORES CON CONOCIMIENTOS EN LOS SIGUIENTES PROCEDIMIENTOS: TRASLADAS HASTA LA BOCA DE DESPACHO A UTILIZAR, UN CARRO DE MEDIDOR VOLUMÉTRICO Y LAS MANGUERAS, CON TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA REALIZAR LA OPERACIÓN Y LA ADECUADA MARCACIÓN DE LA ZONA DE TRANSFERENCIA DE HIDROCARBUROS. REALIZAR LA CONEXIÓN DE MANGUERAS EN LA BOCA DE DESPACHO, CONTANDO PARA ELLO CON LA COLABORACION DEL OPERADOR DE PLANTA. ALCANZAR LA MANGUERA DE DESPACHO DESDE EL MUELLE AL PERSONAL DEL BUQUE, QUIENES SERÁN EXCLUSIVAMENTE LOS ENCARGADOS DE REALIZAR EL CONEXIONADO A BORDO. CONTROLAR EN TODO MOMENTO EL DESARROLLO DE LA OPERACIÓN DE DESPACHO ASEGURANDO DE QUE SE REALICE CON SEGURIDAD Y EFICIENCIA. PERMANECER EN TODO MOMENTO EN LAS INMEDIACIONES DE LA VALVULA INTERCEPTORA DE LÍNEA UBICADA EN EL CARRO DEL MEDIDOR VOLUMÉTRICO, COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN ANTE LA EVENTUALIDAD QUE DESDE EL BUQUE SOLICITE UNA PARADA DE EMERGENCIA. INFORMAR PERIÓDICAMENTE AL PERSONAL DE MÁQUINAS DEL BUQUE EL VOLUMEN EMBARCADO, BASÁNDOSE EN LA LECTURA DEL MEDIDOR VOLUMÉTRICO. ASEGURARSE DE CORTAR EL DESPACHO ANTES DE SUPERAR EL VOLUMEN INDICADO EN LA ORDEN DE PREVENCIÓN. PRECINTAR LA TAPA DE LA BOCA DE DESPACHO UTILIZADA Y COLOCAR EL CANDADO AL FINALIZAR LA OPERACIÓN.-

CAMARA DE OPERACIONES DE COMBUSTIBLES DEL SUR - ASOCIACION CIVIL  
ALONSO MARCELO  
VICE PRESIDENTE

FAMAMAR OPERACIONES DE COMBUSTIBLES DEL SUR LAS  
RODRIGUEZ PAINO  
PRESIDENTE

JUAN ALBERTO VERDINI  
SECRETARIO GREMIAL  
SMATA Sec. B. Blanca

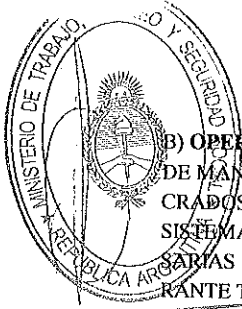
CAMARA DE OPERACIONES DE COMBUSTIBLES DEL SUR - ASOCIACION CIVIL  
CUCHERENO BETINA  
SECRETARIA

Daniel Alberto Siebenhar  
Edgardo  
Alberto

DANIEL ALBERTO SIEBENHAR  
SECRETARIO GENERAL ADJUNTO  
SMATA Sec. B. Blanca  
D.N.I. 18.662.604

CARLOS ALBERTO MORENO  
SECRETARIO GENERAL  
SMATA Sec. B. Blanca





B) OPERADOR DE PLANTA: COLABORAR CON EL OPERADOR DE MUELLE EN LA CONEXIÓN Y DESCONEXIÓN DE MANGUERAS. HACER FIRMAR LAS DOCUMENTACIONES RESPECTIVAS DE LOS DISTINTOS ENTES INVOLUCRADOS. CONFIGURAR EL DESPACHO Y EMITIR EL BALANCE CORRESPONDIENTE A CADA OPERACIÓN EN EL SISTEMA "SOFTWARE DE TELESUPERVISION DE TANQUES". REALIZAR LAS MANIOBRAS DE VÁLVULAS NECESARIAS PARA INICIAR Y FINALIZAR CADA DESPACHO. PERMANECER EN LA CONSOLA DE LA TERMINAL DURANTE TODA LA OPERACIÓN A FIN DE PRENDER Y APAGAR LA BOMBA DE DESPACHO Y REGULAR LA REGULACIÓN AL TANQUE DE DESPACHO. HACER CONFORMAR POR EL REPRESENTANTE DEL BUQUE LOS DOCUMENTOS COMERCIALES EMITIDOS. PRECINTAR LAS VÁLVULAS UTILIZADAS AL FINALIZAR LA JORNADA DE DESPACHO, Y ASENTAR EN LA PLANILLA CORRESPONDIENTE LOS NÚMEROS DE LOS PRECINTOS RETIRADOS Y DE LOS CONOCADOS.-

DELEGACION REGIONAL BAHIA BLANCA

C) COORDINADOR DE OPERACIONES: PRESENCIA LA MEDICIÓN INICIAL Y FINAL DEL TANQUE EN CADA DESPACHO. REALIZAR LA LIQUIDACIÓN DEL DESPACHO MEDIANTE EL SISTEMA "SOFTWARE DE TELESUPERVISION DE TANQUES". EMITIR LOS DOCUMENTOS COMERCIALES MEDIANTE EL "SISTEMA DE GESTIÓN COMERCIAL".-

TRAMO DEL 01/04/2019 AL 30/06/2019

CATEGORÍA	BÁSICO	5%	15%	TOTAL
ENCARGADO/OPERADOR MUELLE	44.989,09	2.249,45	6.748,36	53.986,91
OPERADOR DE PLANTA	42.159,40	2.107,97	6.323,91	50.591,28
COORDINADOR DE OPERACIONES	40.050,84	2.002,54	6.007,63	48.061,01

TRAMO DEL 01/07/2019 AL 30/09/2019

CATEGORÍA	BÁSICO	5%	15%	TOTAL
ENCARGADO/OPERADOR MUELLE	47.238,54	2.361,93	7.085,78	56.686,25
OPERADOR DE PLANTA	44.267,37	2.213,37	6.640,11	53.120,84
COORDINADOR DE OPERACIONES	42.053,38	2.102,67	6.308,01	50.464,06

JUAN ALBERTO VERDINI  
 SECRETARIO GENERAL  
 SMATA Sec. B. Blanca

CAMARA DE OPERACIONES DE COMBUSTIBLES DEL SUR - ASOCIACION CIVIL  
 CUCHEBENO BETINA  
 SECRETARIA

Marcelo Edemundo  
 ALBERTO

DG  
 DANIEL ALBERTO SIEBENHAR  
 SECRETARIO GENERAL ADJUNTO  
 SMATA Sec. B. Blanca  
 D.N.I. 10.502.004

SOLIS ARIEL  
 CARLOS ALBERTO MORENO  
 SECRETARIO GENERAL  
 SMATA Sec. B. Blanca

CAMARA DE OPERACIONES DE COMBUSTIBLES DEL SUR - ASOCIACION CIVIL  
 ALONSO MARCELO  
 VICE PRESIDENTE

CAMARA DE OPERACIONES DE COMBUSTIBLES DEL SUR - ASOCIACION CIVIL  
 RODRIGUEZ FAVIO  
 PRESIDENTE



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** RESOL 1868 ACU 2040-19

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 17 pagina/s.